

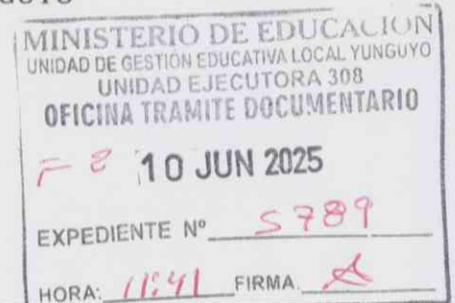


Yunguyo, 10 de junio del 2025.

OFICIO MULTIPLE N°0045-2025-MPY/A

Señores:

- ❖ **Dr. Pedro Humpiri Andia**
FISCAL PROVINCIAL PENAL DE YUNGUYO
- ❖ **Dr. Jorge Alberto Astorga Castillo**
FISCAL PROVINCIAL EN CIVIL, FAMILIA Y PREVENCIÓN DEL DELITO YUNGUYO.
- ❖ **C.D. Luis Ponce Butron**
DIRECTOR DE LA RED DE SALUD YUNGUYO
- ❖ **Dr. Percy Santos Chacón Carreño**
JUEZ DECANO DEL MODULO BASICO DE JUSTICIA DE YUNGUYO
- ❖ **Lic. Luis Marino Calcina Tito**
DIRECTOR DE LA UGEL YUNGUYO
- ❖ **Mayor Juan Carlos Velasquez Soto**
COMISARIO DE LA COMISARIA SECTORIAL DE YUNGUYO
- ❖ **Lic. Gabi Zulma Machaca Chavez**
COORDINADORA DEL CEM COMISARIA YUNGUYO
- ❖ **P.S. Alejandro Eduardo Caseres Pacco**
JEFE DEL CENTO COMUNITARIO DE SALUD METAL "SAN FRANCISCO DE BORJA"



Presente. -

ASUNTO: Invitación a participar en la marcha por el "Día Mundial contra el Trabajo Infantil"

=====

Por medio del presente es grato dirigirme a usted para manifestarle un cordial saludo a nombre de la Municipalidad Provincial de Yunguyo; desde la Defensoría Municipal del Niño, Niña y Adolescente - DEMUNA Yunguyo reconocemos su labor clave en la protección integral de niñas, niños y adolescentes en nuestra provincia y nos dirigimos a ustedes con el propósito de invitarles a ser parte activa de la marcha de sensibilización por el "Día Mundial contra el Trabajo Infantil", la cual se llevará a cabo este jueves 12 de junio a partir de las 9:00 a.m., en la plaza de armas de nuestra provincia. Bajo el lema:

-DEMUNA en acción: Sueños, no explotación. "Su trabajo es crecer y nuestro deber es protegerlos"



Esta marcha busca movilizar a nuestra comunidad educativa, a sus instituciones y autoridades para expresar, de manera firme y simbólica, nuestro rechazo a la explotación en el trabajo infantil como una forma de vulneración de derechos y violencia económica, que afecta gravemente el desarrollo físico, emocional y educativo de nuestras niñas, niños y adolescentes.

Contamos con el respaldo del marco normativo vigente que respalda esta labor:

- Código de los Niños y Adolescentes - Ley N.º 27337
 - Artículo 51: Reconoce el derecho del adolescente a trabajar en condiciones dignas, sin afectar su educación ni desarrollo integral.
 - Artículo 52: Prohíbe el trabajo que interfiera con su formación, salud o bienestar.
- Ley N.º 30364 - Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar. Señala a la explotación infantil como una forma de violencia económica, que debe ser prevenida y sancionada desde un enfoque de derechos y protección.

Por ello, convocamos a sus equipos profesionales y representantes institucionales a sumarse a esta movilización, portando mensajes alusivos, materiales de difusión o emblemas institucionales que expresen su compromiso con una infancia libre de trabajo, violencia y desprotección. Su presencia no solo fortalecerá el mensaje de la actividad, sino que también reafirmará que todas las instancias del Estado estamos actuando de forma articulada y coherente en la defensa de la niñez.

Agradecemos profundamente su apoyo constante y reiteramos que proteger la infancia no es solo un deber legal, sino también un acto de humanidad y justicia.

Con estima y compromiso,

Atentamente;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

Ing. Edm. Fernando Coya Valdivia
ALCALDE